SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		RISARALDA	36-02-00-066-930810
INFORMACIÓN ORDENADOR DELGASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Andres Gomez Calderon	SUBDIRECTOR REGIONAL RISARALDA	angomez@sena.edu.co	

RADICADO No.	NIS	FECHA
66-9-2024-008625	2024-02-302751	16/07/2024 2:15:39 p. m.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECORRIDO DE CUBIERTAS, SELLO DE AMARRAS Y FILTRACIONES CON IMPERMEABILIZACIÓN DE GOTERAS DE CUBIERTA DE TECHO EN AMBIENTES FORMACIÓN DEL QUINTO Y SEXTO PISO CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$111.362.880	RUBRO	C-3699-1300-15--0253105B-3699016	TIPO PROYECTO	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. <u>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024</u> Código UNSPSC: 72101500; 72101507; 72101510; 72102900; 72103300 Descripción: 66_9308_558_Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y recorrido de cubiertas, sello de amarras y filtraciones con impermeabilización de goteras de la cubierta de techo en los ambientes de formación del sexto piso del Centro de Comercio y Servicios, edificio de la Regional, conforme a la descripción de las condiciones técnicas Valor total estimado: $112.000.00 0 Firma Responsable: Haiden Castillo Barbosa- hcastillob @sena.ed u.co Evidencia SECOP: Observaciones: N.A.	SE ADJUNTA
<u>2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u> Número: 8024 Fecha Registro: 2024-06-05 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-066-930810 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA Posición del gasto C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Objeto: MANTENIMIENTO INMUEBLES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECORRIDO DE CUBIERTAS, SELLO DE AMARRAS Y FILTRACIONES CON IMPERMEABILIZACIÓN DE GOTERAS DE CUBIERTA DE TECHO EN AMBIENTES FORMACIÓN DEL QUINTO Y SEXTO PISO CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS Saldo por comprometer: 111.362.880,00 Firma: MARAI ADELAIDA RAMIREZ SANCHEZ –COORDINADORA GRUPO DE APOYO MIXTO ADMINISTRATIVO Observaciones: N.A.	SE ADJUNTA
<u>3. ESTUDIO PREVIO</u> Firmado por: ANDRES GOMEZ CALDERON Subdirector Regional Risaralda Revisión Jurídica: Esneider de Jesús Cabana Pérez. Revisión SYSO: Mónica Alejandra López Giraldo. Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco.	SE ADJUNTA

Revisión Técnica y Económica: Javier Alejandro Morales Martínez. Estructurador: Andrés Felipe Patiño Ama Observaciones: Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	
4. ANÁLISIS DEL SECTOR Firmado por: ANDRES GOMEZ CALDERON Subdirector Regional Risaralda Revisión Jurídica: Esneider de Jesús Cabana Pérez. Revisión SYSO: Mónica Alejandra López Giraldo. Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco. Revisión Técnica y Económica: Javier Alejandro Morales Martínez. Estructurador: Andrés Felipe Patiño Ama Observaciones: Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
5. ESTUDIO DE MERCADO Se adjunta archivo con estudio de mercado Se estudian siete: (7) pre cotizaciones INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES $ 107. 174.569 INKE SAS $ 111.409.360 CARLOS HUMBERTO RINCON RIOS $ 121.881.392 MAXCONTRUCCIONES SAS $ 108.050.790 ING.DIEGOALEJANDRO GONZALEZ BEDOYA $ 109.427.909 ING.MONICA ALEJANDRA CORAL SUAREZ $ 113.529.329 INFRAESTRUCTURASENA $ 111.475.761 Vr promedio Estudio de Mercado. ($111.362.880). Firma Responsable: firmado por JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ Ingeniero Civil Apoyo Regional. Observaciones: N.A.	ADJUNTO
6 DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Se adjunta archivo con cuadro Excel con el Presupuesto Oficial Firmado **Vr promedio Estudio de Mercado.** ($111.362.880). Firmado por: JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ Ingeniero Civil Apoyo Observaciones: N.A.	ADJUNTO
7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se adjunta archivo con cuadro Excel con el Presupuesto Oficial, en cada uno de los ítems, se hace referencia a las características técnicas de los materiales y elementos de ferretería a utilizar. Son solamente seis (6) materiales a utilizar y elementos de ferretería en todo el presupuesto para el mantenimiento a llevar a cabo. FIRMADO POR:ANDRES GOMEZ CALDERON Subdirector Regional Risaralda Revisión Jurídica: Esneider de Jesús Cabana P. Revisión Técnica: Javier Alejandro Morales Martínez Estructurador: Andrés Felipe Patiño Amaya. Observaciones: En general se recomienda dar una mayor profundidad o detalle técnico a especificaciones, que incluyan los materiales a utilizar, los acabados, métodos o procesos constructivos, tolerancias, etc. Esto ayudará a asegurar una mejor calidad	ADJUNTO

de las actividades a contratar, y además, facilitará la supervisión del proyecto durante su ejecución. La descripción de las actividades debe ser clara y específica para evitar malentendidos durante la ejecución Observaciones: N.A.	
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE PROPIO. Se relaciona en formato GIL-F-056. "Hace parte del inventario de inmuebles del SENA,	ADJUNTO
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO El SENA Regional Risaralda considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y recorrido de cubiertas, sello de amarras y filtraciones con impermeabilización de goteras de la cubierta de techo en los ambientes de formación del quinto y sexto piso del Centro de Comercio y Servicios, edificio de la Regional SENA Risaralda, que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, por lo cual abrirá un Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el término de la vigencia. REGISTRO FOTOGRÁFICO. En el archivo de Estudios Previos se incluyen 27 fotos que reflejan el estado actual de deterioro de las cubiertas. FIRMADO POR: Firmado por: ANDRES GOMEZ CALDERON Subdirector Regional Risaralda Revisión Jurídica: Esneider de Jesús Cabana Pérez. Revisión SYSO: Mónica Alejandra López Giraldo. Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco. Revisión Técnica y Económica: Javier Alejandro Morales Martínez. Estructurador: Andrés Felipe Patiño Amaya Observaciones: N.A.	ADJUNTO
10. AREA A INTERVENIR EN M2: 1880 M2 Se relaciona en formato GIL-F-056	ADJUNTO
11. VALOR POR M2 DE LA OBRA $ 197.652 Se relaciona en formato GIL-F-056	ADJUNTO

12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA. En el archivo de Estudios Previos se presentan planos de la intervención del Mantenimiento de cubiertas, esquema de ubicación de áreas pisos 5 y 6 Observaciones: N.A.	APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA.	NO APLICA	
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS No hay intervenciones estructurales, se repondrán elementos de la cubierta afectados	NO APLICA	

17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS.	NO APLICA	
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	NO APLICA	
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL FIRMA RESPONSABLE Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Firmado por ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN- SUBDIRECTOR REGIONAL RISARALDA JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ-Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL		ADJUNTO

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión más de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
Es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 08-9-2024-019508 NIS 2024-02-298926 de fecha 12/07/2024 9:56:12 a. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA	FIRMA
OSCAR FERNANDO MORENO DIAZ INGENIERO CONRATISTA GRUPO DE CONSTRUCCIONES	27/07/2024	